

## 22.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

### 1. INTRODUCCIÓN

En 2009 la Consejería de Cultura pretende avanzar hacia el objetivo de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres introduciendo en el diseño de sus objetivos y actuaciones las medidas necesarias para alcanzarlo.

El Presupuesto para Cultura en 2009 tiene como base el desarrollo del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado por el Consejo de Gobierno y que se extiende de 2008 a 2011. El PECA constituye un marco de referencia que va a servir de guía y referencia conceptual, a la vez que de instrumento de control y evaluación para todas las actuaciones de la Consejería de Cultura durante los próximos cuatro años.

Las líneas de actuación de los próximos 4 años van a girar sobre 3 ejes estratégicos que emanan del Plan Estratégico para la Cultura: la continua modernización y calidad de la administración cultural, la economía de la cultura y la cooperación y voluntariado cultural.

En este marco de actuación, desde la Consejería de Cultura se han planteado varias líneas de trabajo con el fin de continuar avanzando en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres. Las directrices que guiarán la definición de los presupuestos con impacto de género en 2009 son:

- Difusión general de cualquier actividad a toda la población andaluza, garantizando la recepción a un universo masculino y femenino con criterios de igualdad.
- Implantación de los sistemas y medidas para conseguir la paridad en las distintas secciones, direcciones generales y unidades. A nivel interno, existe en la Consejería una planificación de los horarios de convocatoria a reuniones lo más beneficioso posible, teniendo en cuenta la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Establecimiento de criterios en las actividades culturales a realizar en cualquier espacio cultural, cuyas acciones estén orientadas a incentivar la participación de las mujeres y su acceso a la cultura.
- Creación de criterios de valor en torno a la igualdad de género en el ámbito de las subvenciones.
- Aplicación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en lo que se refiere a los criterios de adjudicación de los contratos.

En este sentido, las acciones de la Consejería se organizan en tres grandes grupos:

1) **Introducción de la variable sexo en el máximo de indicadores posibles**, así como de otros indicadores de género que contribuyan a un mayor conocimiento de la situación actual, como pueden ser:

- Variable sexo en la información recogida en el Observatorio de la Lectura.
- Recogida de datos por sexo en los circuitos de dinamización lectora y el circuito literario andaluz.
- Inclusión de indicadores de género en los cuestionarios para recogida de datos para la elaboración del censo de archivos andaluces, así como en sus memorias y estadísticas, de obligado cumplimiento.
- Inclusión de la variable sexo en los indicadores relativos a actuaciones de documentación, conservación y formación en materia de patrimonio histórico, en concreto, becas de formación y composición del alumnado de los programas formativos, cursos y masters de estas materias.
- Inclusión de la variable sexo en los indicadores de acceso a las actividades culturales (exposiciones y jornadas) y a los espacios culturales (como, por ejemplo, Conjuntos Arqueológicos y Monumentales).
- Inclusión de la variable sexo en el Sistema del Registro de la Propiedad Intelectual.

Con vistas al Presupuesto 2009, se pretende avanzar en la mejora de los sistemas de medición utilizados, y adoptar sistemas que permitan hacer un recuento diferenciado de los usuarios y usuarias de nuestros servicios.

2) **Medidas positivas en materia de género**

- Establecimiento de una puntuación adicional en la baremación de ciertas líneas de ayudas para aquellos solicitantes que introduzcan materias de género en unos casos, o incentiven la participación de las mujeres y su acceso a la cultura en otros, como en las ayudas a la producción editorial y en las subvenciones en materia de voluntariado cultural.
- Todos los Pliegos Tipo de la Consejería, recogen entre sus criterios de adjudicación de los contratos lo establecido en la Ley 12/2007, para la promoción de igualdad de género en Andalucía.

- Adquisición de lotes bibliográficos sobre temática de género para distribuir por las Bibliotecas.
- Realización de actividades en el mismo horario para los colectivos infantil y adulto.
- Actuaciones de difusión del Patrimonio Histórico que valoren la importancia de las mujeres en el mismo, con publicaciones sobre la actividad de las mujeres y su repercusión en el patrimonio cultural, y se realizarán jornadas de difusión que estarán dedicadas al papel de las mujeres en este campo.
- Proyecto BUHO, con talleres participativos para la formación integral de niños y niñas de 3 a 12 años.

### 3) **Medidas dirigidas al propio personal de la Consejería**

- Realización de estudios de la situación laboral del personal que trabaja en las Bibliotecas Públicas de Andalucía o los Archivos dependientes de la Junta, que permitan detectar posibles desigualdades en materia de género.
- Potenciar la participación del personal en jornadas o cursos relacionados con la consecución de la igualdad de género real entre mujeres y hombres, para fortalecer la formación en esta cuestión del personal de la Consejería.

Igualmente, el desarrollo de la Unidad de Género, de acuerdo con la mencionada Ley de Igualdad de Género, tiene como fin impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas culturales, y poniendo de manifiesto la especial incidencia que la cultura tiene como instrumento para la igualdad.

## 2. RECURSOS

Los grandes objetivos del Presupuesto pueden resumirse en los siguientes:

- Modernización y calidad en la gestión cultural.
- Cooperación cultural.
- Industrias Culturales y Flamenco.
- Grandes infraestructuras culturales.
- Desarrollo de las Leyes de Museos, Patrimonio Histórico e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

- Patrimonio Histórico, y en concreto el establecimiento de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA).
- Arte Contemporáneo y Arte Emergente.
- Libro, Bibliotecas y Patrimonio Documental.
- Bono Cultural.

Se detallan a continuación los **objetivos, líneas de trabajo y actuaciones** de los distintos programas presupuestarios de la Consejería de Cultura orientados a corregir desigualdades entre sexos.

#### 45C PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTES ESCÉNICAS

Constituye un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, el hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad al disfrute de los eventos culturales, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia y de cuantas se derivan.

El acceso de las mujeres a la actividad cultural gestionada a través del 45C, alcanza valores de paridad elevados, siendo uno de los programas presupuestarios que contribuye más a la igualdad de género en el ámbito de la Consejería de Cultura.

En materia de Promoción Cultural y Artes Escénicas, se tiene como objetivo en el año 2009 poner en marcha líneas de actuación encaminadas a disponer de datos válidos y fiables para poder cuantificar cuantitativamente y cualitativamente la situación del acceso a la cultura en condiciones de igualdad.

Concretamente, se iniciará la evaluación de aquellos datos que se han ido obteniendo mediante “encuestas de calidad” en los espacios escénicos de titularidad autonómica, para con posterioridad definir indicadores sobre el acceso en términos de igualdad a la oferta escénica pública.

En consecuencia, los recursos a disposición serán de personal y de tiempo para definir formularios, realizar análisis y poner a disposición en bases de datos los resultados obtenidos.

Sin embargo, la igualdad de género en materia de empleo en el sector de las artes escénicas y musicales aún puede tener el perfil desigual que presentan otros sectores productivos, donde la presencia de la mujer en cargos de responsabilidad o de gestión y dirección aún es minoritaria, por ello se considera conveniente esta-

blecer una línea de trabajo sobre **“Igualdad de género en materia de personal directivo en la gestión cultural, tanto pública como privada”**. Esta línea de trabajo se debe traducir en la elaboración de un pliego de necesidades para la realización de un estudio que presente la realidad andaluza en materia de igualdad de género en todas y cada uno de los subsectores que conforman las industrias culturales enmarcadas, competencialmente hablando, en el programa 45C.

Por último, se tiene previsto modificar los formularios de solicitud de todas las convocatorias de subvenciones y ayudas en materia de promoción cultural y artes escénicas para el año 2009, estos formularios incluirán ítems a través de los cuáles poder informar del sexo al que pertenecen los solicitantes de ayudas y/o el número de hombres y mujeres que conforman la plantilla de trabajadores, en el caso de las empresas solicitantes.

#### 45D MUSEOS Y ARTE EMERGENTE

Para el Presupuesto 2009 y en línea con los programas impulsados en los tres últimos años, se ha planteado una creciente equiparación de hombres y mujeres en relación no sólo a su presencia institucional, sino principalmente en la integración plena en los distintos equipos de trabajo técnico que competencialmente, y conforme a los objetivos estratégicos en materia de Museos, se han establecido. En este sentido, una de las debilidades principales a la hora de impulsar la equiparación técnica era la desigualdad en la formación técnica específica de la Dirección General de Museos y Arte Emergente. De ahí que se haya impulsado un Plan de Formación específico del ámbito de los museos que atendiera y solventara las debilidades detectadas en el acceso a la formación de hombres y mujeres.

Otro aspecto a cubrir en el ámbito de museos era mejorar la conciliación y el acceso a los museos, flexibilizando horarios de visitas regladas y ampliando el acceso a un mayor número de actividades de hombres y mujeres.

Como aspecto transversal a todas estas iniciativas, se procederá a desagregar por sexo la información de usos museísticos.

Por otra parte, atendiendo a las actuaciones previstas encaminadas a corregir las desigualdades entre sexos para el objetivo de dinamización de museos, son las siguientes:

- Formación especializada en el ámbito de los museos, con especial atención a facilitar el acceso de las mujeres al objeto de corregir las desigualdades arrastradas del pasado, haciendo compatible el acceso a la misma con la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Progresiva identificación de la información de género referida al ámbito laboral y de los usuarios y usuarias de los museos y de la creación contemporánea.
- Mejora del equipamiento de atención a los usuarios y usuarias de los museos sin discriminación por sexo.
- Fomento de los sistemas de gestión de calidad desde una perspectiva de género.
- Potenciación de iniciativas que contribuyan a identificar desde una perspectiva de género nuevos yacimientos de empleo vinculados al entorno de los museos y de la gestión del arte emergente.

#### 45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continúa desarrollando la iniciativa del **Proyecto BUHO**, dirigido tanto al personal que presta servicios en el Centro como al público en general. Este proyecto consta de talleres participativos para la formación integral de niños y niñas de 3 a 12 años. Las actividades tienen lugar entre las 8 y las 15 horas, todos los días laborables. Como en anteriores ediciones el proyecto BUHO sigue contando con una gran participación y resultados excelentes.

Asimismo, dentro de la actividad del Centro Andaluz de Arte contemporáneo, están programadas varias actuaciones de formación en materia de género:

- IV Encuentro Arte y Género.
- Adquisición de obras de arte a mujeres artistas: Cristina Roderer, Johanna Billing y Nan Goldin.

#### 45H LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

Dentro del ámbito competencial del Programa presupuestario 45H, Libro y patrimonio bibliográfico y documental, no se ha constatado fehacientemente por el momento la existencia de desigualdades de género. No obstante, se va a actuar para la detección y/o prevención de posibles desigualdades de género, incluyendo, en la medida de lo posible, parámetros de género en los diferentes proyectos a ejecutar.

En relación con el **Libro** se contemplan dos líneas de trabajo, que incluyen diversas actuaciones:

1. Promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y la lectura a la ciudadanía:
  - Recogida de información del Observatorio de la Lectura incluyendo la variable sexo.
  - Recogida de datos por sexo a través de los circuitos de dinamización lectora y el circuito literario andaluz.
  - Puntuación de obras editadas y proyectos de edición en materia de género, en la baremación de las Ayudas a la Producción Editorial.
  
2. Extender los Servicios Bibliotecarios al cien por cien de la población en Andalucía:
  - En el Plan de Servicios Bibliotecarios se ha incluido un estudio de la situación laboral del personal que trabaja en las Bibliotecas Públicas de Andalucía.
  - Creación de centros de interés en la mayor parte de las Bibliotecas Públicas que abordan la cuestión de género.
  - Adquisición de lotes bibliográficos sobre temática de género, para distribuir por todas las Bibliotecas.
  - Realización de actividades en el mismo horario del colectivo infantil y el de adultos.

En materia de **Archivos**, las líneas de trabajo serían:

1. Potenciar el acceso universal de los ciudadanos y las ciudadanas a los archivos que componen el Sistema Andaluz de Archivos, a través de la inclusión de indicadores de género en los cuestionarios para recogida de datos para la elaboración del censo de archivos andaluces, así como en sus memorias y estadísticas anuales, de obligado cumplimiento, y en las estadísticas mensuales de los Archivos de titularidad estatal y/o gestión autonómica. Contribuirán a un mayor conocimiento de la situación de dicho acceso, mediante la medición de parámetros tales como solicitudes de consultas, de préstamos, de reproducciones, de copias, de certificaciones, asistencia a visitas guiadas, cursos, conferencias o exposiciones.
  
2. Fortalecimiento de la formación en cuestión de género del personal adscrito al Servicio:
  - Promoción de la participación del personal en jornadas o cursos relacionados con la consecución de la igualdad de género real entre hombres y mujeres.

- Fomento del uso de lenguaje no sexista en las comunicaciones corporativas.
- Realización de un estudio de la situación laboral del personal adscrito a los Archivos dependientes de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, con objeto de llevar a cabo la detección de posibles desigualdades de género.

#### 451 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

El Programa presupuestario 451 Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales está gestionado por la totalidad de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, por lo que los datos, acciones y compromisos del mismo se conforman con los mencionados en los otros programas de la Consejería.

No obstante pueden resaltarse acciones específicas relacionadas con el apoyo a las industrias culturales. En este sentido las Industrias Culturales desempeñan un importante papel en la lucha contra los estereotipos de género, cambiando las mentalidades y promoviendo la igualdad de oportunidades.

A este respecto se tendrá en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo de actuaciones en cumplimiento de los objetivos que recoge el PECA:

- Favorecer la creación de nuevas empresas en los distintos sectores de las industrias culturales.
- Impulsar la modernización de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la cultura.
- Integrar los recursos culturales con los sectores productivos.
- Impulsar una mayor vertebración social y económica de las industrias culturales.

Por otra parte, la **Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco** está orientando esfuerzos para que se haga visible el papel de las mujeres dentro de este ámbito con medidas dirigidas a favorecer iniciativas del tejido asociativo de flamenco con mayor presencia de mujeres.

En lo concerniente a la creación e innovación contemporánea, se ha planificado una ostensible equiparación en el acceso de los incentivos y programas experimentales puestos en marcha a través del Programa INICIARTE. En este sentido se han establecido medidas de apoyo para la plena igualdad en cuanto a la oportunidad de participar y contribuir en los diferentes programas de arte emergente, así como la potenciación de iniciativas que contribuyan a identificar desde una perspectiva de género nuevos yacimientos de empleo vinculados a la gestión del arte emergente.

En relación con el **Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico**, resaltar que los indicadores establecidos en atención al género se refieren a actuaciones que desarrollan el objetivo de la investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico, y en concreto a las becas de formación y a la composición del alumnado de los programas formativos, cursos y masters en las materias citadas. Hasta el momento, los valores resultantes han evidenciado una igualdad entre mujeres y hombres a la hora del acceso a los recursos que en este ámbito se contemplan, es decir, número de mujeres y hombres que acceden a las becas y como alumnos en programas formativos.

#### 45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

En este programa, la materia que más directamente puede incidir en la igualdad entre hombres y mujeres es la gestión del personal de la propia Consejería. En general, se observa una reducción de las diferencias en las carreras profesionales de hombres y mujeres, aunque aún existen ámbitos que reflejan la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar.

#### 45B BIENES CULTURALES

Este programa tiene como objetivos básicos la protección, la conservación y restauración, el fomento de la investigación y la difusión del Patrimonio Histórico. Así como la conservación, puesta en valor y difusión de los espacios culturales y la investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

Entre los indicadores establecidos pueden citarse los referidos al control del número de mujeres y hombres que accedan a las actividades culturales (exposiciones, jornadas) y a los espacios culturales (conjuntos arqueológicos y monumentales) organizados o gestionados por la Consejería de Cultura. La medición de estos indicadores requiere adoptar un sistema que permita hacer un recuento diferenciado de los visitantes mujeres y hombres.

El programa de difusión incluye actuaciones anuales que valorarán la importancia de la mujer en el Patrimonio Histórico. Para el ejercicio 2009 hay programado: una publicación sobre la actividad de una mujer y su repercusión en el patrimonio cultural, una exposición sobre el tema de la mujer y las Jornadas de Difusión estarán dedicadas al papel de la mujer en este campo del Patrimonio Histórico.

Además se fomentará que las empresas de servicios culturales favorezcan la paridad de género.

#### 45E COOPERACIÓN CULTURAL

No se observan desigualdades en el ámbito de las competencias que tiene asumidas.

Con carácter general en materia de cooperación y, en concreto, en las convocatorias públicas de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, se contempla de forma específica como criterio prioritario a la hora de conceder dichas subvenciones aquellas que vayan orientadas a incentivar la participación de la mujer y su acceso a la Cultura.

De esta forma se trata de consolidar una línea de actividades subvencionables con especial incidencia en la relación mujer/cultura. No obstante se hace constar que dichas subvenciones quedan sometidas al régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la normativa que se aplica estando limitadas por la disponibilidad presupuestaria existente para el ejercicio en que se efectúe la convocatoria.

Las subvenciones en materia de voluntariado cultural van dirigidas a entidades que desarrollen programas de acción voluntaria organizada que tengan personalidad jurídica privada, estén legítimamente constituidas, carezcan de ánimo de lucro y que entre sus objetivos figure el acercamiento y difusión del Patrimonio Histórico a la ciudadanía y, en general, la realización de actividades culturales y artísticas.

#### 45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y DEL GENERALIFE

El Patronato de la Alhambra y del Generalife cuenta con un estudio en el que aparecen desagregados por sexo los indicadores. A partir de este punto, podemos lograr una mayor información y conocimiento para analizar las posibles desigualdades que se puedan suscitar en el Patronato de La Alhambra y del Generalife. Entre las desigualdades encontramos las siguientes necesidades:

- Se hace necesario una ampliación de los estudios de género y extender de esta manera los indicadores a toda la realidad social.
- Implantación de mecanismos y sistemas de recogida de datos de género en el Centro.
- Aplicación real de las políticas de género.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y DEL GENERALIFE Y CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	0	0	0
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	2	2	4
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	7	6	13
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	1	1
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	3	4
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	2	0	2
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	41	34	75
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	38	30	68
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	0	2	2
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	1	6	7
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: Reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	0	0	0
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	1	0	1

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	1	1
Excedencia por cuidado familiar	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0